



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de diciembre de 2021

VISTO:

Las solicitudes formulada por las **Sras. LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855 y ALVAREZ GABRIELA, DNI. 31.440.327** a efectos de ayudarlas a solventar gastos para el pago de honorarios de atención psiquiátrica en ambos casos sumamente necesaria para preservar la unidad familiar en conjunto y la normalidad en el desarrollo cotidiano de sus quehaceres, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de los problemas suscitados en sus respectivos hogares en el caso de la Sra. Alvarez con su esposo, han quedado debidamente acreditados con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por las causantes,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psiquiátrica de las nombradas y/o del grupo familiar será prestada por la profesional DIAS MARIELA ELISABET, CUIT. 27-20343346-3,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)** a favor de cada una de las **Sras. LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855 y ALVAREZ GABRIELA, DNI. 31.440.327** a efectos de ayudarlas a solventar gastos para el pago de honorarios de atención psiquiátrica en ambos casos sumamente necesaria para preservar la unidad familiar en conjunto y la normalidad en el desarrollo cotidiano de sus quehaceres en razón de los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto total de las asignaciones otorgadas, es decir la suma de **Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00)** a favor de la **Dra. DIAS MARIELA ELISABET, CUIT. 27.20343346-3**, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.395

Dr. José María Belsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte